



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veinticinco (25)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0191

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 31 de marzo del presente año que CONFIRMÓ en todas sus partes la dictada por este Juzgado el día 13 de octubre de 2021 dentro de este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA contra CESAR GARCIA GUILLERN propietario del establecimiento de comercio INMOBILIARIA ARAUCARIAS.

Además dispuso condenar en costas a la coadyuvante COTTY MORALES CAAMAÑO en favor de la parte accionada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c104dcb77f586c4b992f9d4470c62b6f75a4b26ef56d75971fe0508bb99eafd5**

Documento generado en 25/04/2022 11:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>